

Pereira, 23 de febrero de 2016

24/02/2016 SAJA 2.0  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 8651-2016  
Fecha: 24/02/2016 15:14:58  
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT  
ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Desarrollo Rural

Señores  
ALCALDIA DE PEREIRA  
DESARROLLO RURAL

Cordial Saludo,

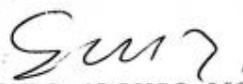
Por medio de la presente solicito la tarifa diferencial mediante el acuerdo 041 de 2012 por medio del cual tengo zona de protección.

FINCA GUADALUPE

CEDULA CATASTRAL No.	6600100030006004700
CERTIFICADO DE TRADICION	290-72822
COPIA CAMARA DE COMERCIO	

NOTIFICACION  
VEREDA PLANES VIA EL TIGRE HACIENDA GUADALUPE

Atentamente,

  
ALVARO ALONSO MONSALVE  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No. 1.037.578.130 de envigado Antioquia  
Cel. 3007785890



MUNICIPIO DE PEREIRA  
 NIT: 891.480.030-2  
 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**¡POR UNA PEREIRA MEJOR!**

NUM UNICO. 6537367  
 FACTURA No. 4761350

Nombre del Predio: MALVINAS DE COLOMBIA S A  
 Dirección del Predio: HACIENDA COPACABANA  
 Dirección de Cobro: GUADALUPE  
 N° Ficha Catastral: 00 03 00 00 0006 0047 0 00 00 0000

PERIODO FACTURADO

Enero - Marzo / 2015

Facturas sin 4

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$1,022,683,000	9	1.2	601,719	1,163

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	
CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE	\$8,918,997
INTERESES	\$1,381,993
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,000,000</b>

B - VIGENCIA ACTUAL				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$1,053,363,000	9	0.8500000	601,719	1,163

LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	
INTERESES	
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	
<b>VALOR TOTAL AÑO</b>	<b>\$10,000,000</b>

RECIBIDO  
 23 FEB 2015

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	\$10,000,000
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$10,000,000
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	\$10,000,000
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	\$10,000,000

**PAGUESE HASTA**  
 31 de Marzo de 2015

NOTA DE INTERES:

**FACTURA PARA PAGO PARCIAL**

Abono a Vigencias: 2014 a 2014

"ANONIA VIGENCIA 2014. PENDIENTE SALDO"

*[Handwritten Signature]*

Alcalde Municipal

AUDITORIA S. CI PLUS / PERSONAL - 321-312400 TERMINAL - smaf@pereira.gov.co/impul. FECHA Y HORA: 23/02/2015 03:52:56

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

NOMBRE: MALVINAS DE COLOMBIA S.A.  
SIGLA: MALVINAS DE C. S.A.  
MATRICULA: 21-372533-04  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT 900122145-8

## CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por ESCRITURA PUBLICA No. 3197, Otorgada en la notaría 21a. de MEDELLIN, en noviembre 23 de 2006 Registrada en esta Entidad en diciembre 04 de 2006, en el libro 9, bajo el número 12795, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

MALVINAS DE COLOMBIA S.A.  
pudiendo usar la sigla MALVINAS DE C. S.A.

## CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No.300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado.  
No.131 del 12 de febrero de 2011, de la Notaría 3a. de Envigado.

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

## CERTIFICA

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL:

- a) La prestación de Servicios de gestión de proyectos, implementación de estrategias, administración y en general apoyo en todos los campos y operaciones de la actividad Empresarial.
- b) Desarrollo de Actividades agrícolas y ganaderas en todas sus etapas, formas y modalidades.

c) Explotación económica de inversiones en reforestación que permitan el desarrollo sostenible de la selva tropical.

En forma general y para apoyar el desarrollo de las anteriores actividades la sociedad podrá evaluar y desarrollar proyectos de inversión en Colombia y en el exterior: constituir, adquirir, usufructuar, gravar o limitar bienes muebles e inmuebles y darlos en garantía, celebrar toda clase de operaciones de crédito y de inversión; organizar los establecimientos necesarios para el desarrollo del objeto social; celebrar toda clase de contratos bien sea civiles y comerciales, cuyo fin no sea otro que permitir la realización de su objeto; ingresar como socia o accionista de otras compañías en el país y en el exterior, promover la fundación de nuevas sociedades; permitir y recibir nuevas inversiones extranjeras o nacionales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	1.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	500.000	\$1.000,00
PAGADO	500.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la cual cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales.

El Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario, siempre que no exceda la cuantía de 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, en cuyo caso requiere autorización de la Junta Directiva.

SUPLENTE: En los casos de falta accidental o temporal del Representante Legal, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Representante Legal será reemplazado por los miembros de la Junta Directiva, en el mismo orden de su designación, con las mismas atribuciones e igual grado de responsabilidad.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO ALONSO MONSALVE RENDÓN DESIGNACION	1.037.578.130

Por Acta número 004 del 5 de abril de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2013, en el libro 9, bajo

el número 6370.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones; constituir hipoteca, administración anticrética, suscribir pagarés ante cualquier entidad bancaria o Corporación, así como recibir el valor del crédito, contratar seguros exigidos por Corporaciones o cualquier entidad que otorgue créditos.

PARAGRAFO: El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

CERTIFICA

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de: Autorizar al representante legal de la compañía la celebración de actos y contratos que excedan de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GIOVANNI HENAO MONSALVE DESIGNACION	71.216.039

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

PRINCIPAL	JESUS ALFREDO MONSALVE LOAIZA DESIGNACION	3.371.261
-----------	---	-----------

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

PRINCIPAL	ALVARO ALONSO MONSALVE DESIGNACION	1.037.578.130
-----------	---------------------------------------	---------------

RENDON  
DESIGNACION

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

SUPLENTE LEIDY YULIANA HINCAPIE 1.018.324.294  
RUIZ  
DESIGNACION

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

SUPLENTE MARIA VICTORIA GALEANO 43.999.335  
CORREA  
DESIGNACION

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

SUPLENTE NANCY POSADA MONSALVE 32.091.698  
DESIGNACION

Por Acta No.10 del 21 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 300 del 19 de marzo de 2010, de la Notaría 3a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8182.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

REVISOR FISCAL MARIA PATRICIA RUIZ 43.089.891  
GALLEGO  
DESIGNACION

Por Acta Nro 12 del 30 de agosto de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 14 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 14436.

REVISOR FISCAL SUPLENTE FRANCISCO ALBEIRO SERNA 15.506.706  
HURTADO  
DESIGNACION

Por escritura pública número 3197 del 23 de noviembre de 2006, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 4 de diciembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 12795

CERTIFICA

E-mail: abogados-asociados@yahoo.com

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 48 C 16 SUR 6 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

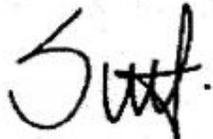
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 10 de 2013

Medellín, Septiembre 09 de 2013 Hora: 11:35 AM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

No. CC 32911509



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	8651
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALVARO ALONSO MONSALVE		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	6 ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	ROCIO DEL PILAR GOMEZ GONZALEZ - Tecnico Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

